

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
AVE/ MTV/ KYC

1657


104825
9627

7806

MAT.: Dispone modificación del Decreto Alcaldicio Sección 1° N°2139 de fecha 27 de junio de 2025, que designó Comisión Evaluadora para la Licitación ID N° 2345-50-LE25.

DECRETO SECC. 1ª N° 2273

LAS CONDES, 10 JUL 2025

OFICINA DE PARTES

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Lo establecido en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento contenido en Decreto N° 661 del 2024; DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto Alcaldicio Sección 1° N°2139 de fecha 27 de junio de 2025, que aprueba y llama a Licitación Pública para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RETIRO Y CREMACIÓN DE MASCOTAS CON O SIN DUEÑO PARA LA COMUNA DE LAS CONDES"**, ID N° 2345-50-LE25 y nombró Comisión Evaluadora; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de 06 de diciembre de 2024 que designa a la Administradora Municipal; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1° N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 28 de junio de 2025 se publicó en www.mercadopublico.cl, la Licitación Pública para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RETIRO Y CREMACIÓN DE MASCOTAS CON O SIN DUEÑO PARA LA COMUNA DE LAS CONDES"**, ID N° 2345-50-LE25.
2. Que, debido a la dictación del Decreto Alcaldicio Sección 1° N° 1947, de fecha 09 de junio de 2025, que reestructuró las unidades municipales, entre ellas, las relacionadas con la que integran la Comisión Evaluadora y la Unidad Técnica Supervisora de la presente Licitación.
3. En virtud de lo anterior, se estima necesario modificar el Decreto Alcaldicio que designó a la referida Comisión Evaluadora, a fin de adecuarlo a la actual estructura orgánica vigente de la Municipalidad.




DECRETO:

1. **MODIFICASE** el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2139, de fecha 27 de junio de 2025, en el siguiente tenor:

- En el numeral 7. del "Decreto".

Donde dice:

En calidad de titulares:

- Catherine Gautier Rajceвич, funcionaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes;
- Paula Correal Arancibia, funcionaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes;
- Patricia Acevedo González, funcionaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes;

En calidad de suplente:

- Milko Ossandón Cordero, funcionario de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes;
- Francisca Varas Karmy, funcionaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes;
- Miguel Silva Ortega, funcionario de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes.

Debe decir:

En calidad de titulares:

- Catherine Gautier Rajceвич, funcionaria de la Dirección de Parques y Jardines de la Municipalidad de Las Condes;
- Paula Correal Arancibia, funcionaria de la Dirección de Parques y Jardines de la Municipalidad de Las Condes;
- Rafael Martínez Gerbaud, funcionario de la Dirección de Parques y Jardines de la Municipalidad de Las Condes;

En calidad de suplente:

- Carlos Solís Silva; funcionario de la Dirección de Parques y Jardines de la Municipalidad de Las Condes;
- José Román Morales; funcionario de la Dirección de Parques y Jardines de la Municipalidad de Las Condes;
- Milko Ossandón Cordero; funcionario de la Dirección de Parques y Jardines de la Municipalidad de Las Condes.

2. En todo lo demás se mantiene vigente el Decreto Alcaldicio Sección 1° N°2139 de fecha 27 de junio de 2025.



3. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl, ID N°2345- / 50-LE25.

**POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



NAJEL KLEIN MOYA
NAJEL KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



JORGE VERGARA GOMEZ
JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
- Dirección de Parques y Jardines.
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Oficina de Partes